

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

30969 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 158/11, dimanante de los autos 712/10, a instancia de José Rodríguez Eslava contra Traystur, S.L.; Restaurante del Águila, S.L. y subsidiariamente contra David Venegal Lorenzo y Francisco Venegas Saber, en la que con fecha 7 de septiembre de 2011 se ha dictado Auto despachando ejecución contra los citados demandados por la suma de 17.181,86 euros de principal más la cantidad de 5.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refieren los artículos 583 y 585 de la LEC.

Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110066895-1